



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2492-21

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se invita seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 27.08.2021 (GEX 2327-21). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 2021; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (GEX 1037/19-1335/21-2204). A continuación, a la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) MAYORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Emilio José Rubio Torralbo, (GEX 2204-2021) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con fecha de 23 de julio de 2021 (Expte. 21-

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

01180-PY), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

| | | |
|----|--|---|
| a) | Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo Urbano Consolidado. Polígono industrial "La Tejera". |
| b) | Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Construcción nave industrial |
| c) | Presupuesto de ejecución material.... | 198676,8 € |
| d) | Emplazamiento y situación..... | Calle La Tejera, 1 y 3 – Polígono industrial La Tejera |
| | Referencia catastral..... | 6342101UH4564S0001AH |
| e) | Nombre o razón social del promotor.. | Emilio José Rubio Torralbo |
| f) | Técnico autor del proyecto..... | Pedro Miguel Carrero Martínez |
| | Dirección facultativa de las obras..... | Pedro Miguel Carrero Martínez |
| g) | Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| | Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) | Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 16 de septiembre de 2021 (Rfa. PE.31498.21.U41).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 22 de septiembre de 2021

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

B) PROYECTOS DE ACTUACIÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN CAMBIO DE USO DE NAVE GANADERA A VIVIENDA UNIFAMILIAR VINCULADA A EXPLOTACIÓN GANADERA EN SUELO NO URBANIZABLE: ADMISION A TRAMITE, EN SU CASO (COS-GEX 1037-19).- A propuesta de la Presidencia se somete a la consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de interesado que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- ADMITIR A TRAMITE el proyecto de actuación para el cambio de uso de nave ganadera a vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera de vacuno de leche en suelo no urbanizable en el paraje "El Ranchal (2-37),

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

promovido por D. Manuel Moreno Muñoz, condicionado a que se aporte antes de la resolución definitiva del proyecto de actuación, aval para la garantía exigible en el art. 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el importe del 10% de la inversión total del Proyecto.

Segundo.- SOMETER a información pública el Proyecto de Actuación presentado, por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios colindantes.

Tercero.- Remitir copia del Proyecto de Actuación a informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de lo previsto en el art. 43, 1d) L.O.U.A.

C) CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/75

Primero.- CONCEDER a Miguel Sánchez Castro (GEX 1335-21) certificación administrativa de que las edificaciones de uso vivienda y nave ganadera que se encuentran en la parcela sita en paraje El Lote (3-152), de esta localidad, con Referencia Catastral 14051A003001520000RF, están construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 19/1975; comprensiva de los siguientes extremos:

1.- La certificación será aplicable a las edificaciones descritas en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo que acompañará al presente acuerdo y que forma parte del mismo.

2.- Las edificaciones existentes, se localizan en Suelo No Urbanizable superficie forestal o natural, conforme a lo establecido en el PGOU de Pedroche; que reúnen los requisitos de edificación terminada conforme al artículo 1.2.e del Decreto-ley 3/2019 de 24 de septiembre y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; mantienen el uso y características tipológicas que tenían en aquella fecha y que no se encuentran en situación legal de ruina.

3.- Que el régimen legal aplicable a la referida edificación es el de edificaciones con licencia urbanística, artículo 2.1 del Decreto-Ley 3/2019, y por tanto, procede la concesión de la licencia urbanística de ocupación y utilización, respectivamente.

4.- Que conforme al apartado 2 del artículo 2 del citado Decreto-Ley, las personas propietarias de las citadas edificaciones podrán recabar del Ayuntamiento certificación administrativa en la que se hará constar el régimen aplicable a las mismas. En este sentido, la edificación incumple la distancia mínima a otras edificaciones; por tanto, el régimen urbanístico de la edificación será el de fuera de ordenación establecido en el artículo 7 del PGOU de

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Pedroche.

Segundo.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada con expresión de los recursos que, en su caso y contra los mismos, pueda interponer.

3º.- AYUDAS DESTINADAS ADAPTAR LAS FACHADAS DE VIVIENDAS DE PEDROCHE A LA NORMATIVA EXIGIDA POR EL PGOU MUNICIPAL: APROBACIÓN, SI PROCEDE (GEX 1529-21). A continuación, tras una breve explicación de la Presidencia sobre el contenido del expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la ayuda que se indica, a los siguientes beneficiarios, en la cuantía que se expresa;

| BENEFICIARIO | DIRECCIÓN FACHADA | IMPORTE |
|--------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| BERNARDO CANO GÓMEZ | PLAZA DE LAS SIETE VILLAS, 9 | 699,37 € |
| BERNARDO CANO GÓMEZ | CASTILLO, 23 | 746,22 € |
| JUAN P LÓPEZ COBOS | MONJAS, 4 | 988,06 € |
| JUANA RUÍZ ROMERO | MONJAS, 11 | 894,51 € |
| EMILIO ESCRIBANO GÓNZALEZ | REAL, 32 | 488,98 € |
| FERNANDA COBOS CANO | REAL,7 | 592,82 € |
| ROSA CIFUENTES BUZNEGO | ARZOBISPO MOYA, 19 | 1.950,54 € |
| GABRIEL GÓNZALEZ FRUTOS | REAL, 44 | 489,12 € |
| JUAN NEVADO ÁVILES | EXPLORADOR FDEX CONTRERAS, 15 | 428,72 € |
| ALFONSO ROMERO MENA | DOS TORRES | 1.500,00 € |
| JOSÉ MISAS DÍAZ | OCAÑA DE COLOMBIA, 10 | 625,56 € |
| FRANCISCO REGALÓN RODRÍGUEZ | VVA DE CÓRDOBA, 29 | 856,18 € |
| JOSEFA VALVERDE CANTADOR | OLIVO, 29 | 694,74 € |
| SANTIAGA GÓNZALEZ CARRILLO | EMPEDRADA, 22 | 761,68 € |
| ISABEL MÓNICA FERNÁNDEZ MORENO | TORRECAMPO, 23 | 711,25 € |
| MERCEDES ÁVILES DÍAZ | EMPEDRADA, 39 | 976,44 € |
| SANTIAGO RUÍZ COBOS | OLIVO,35 | 1.429,16 € |
| MANUEL ÁNGEL ALCUDIA CARDADOR | CERRO, 7 | 862,83 € |
| VENANCIO CRESPO RISQUEZ | SAN GREGORIO, 38 | 620,29 € |
| MIGUEL CARRILLO REGALÓN | REAL, 50 | 1.056,50 € |
| MARÍA MISAS GÓNZALEZ | DOS DE MAYO, 1 | 384,14 € |
| FELICITA MORENO RUBIO | ANTON GORDO, 38 | 563,00 € |
| JUAN NEVADO REGALÓN | EMPEDRADA,4 | 715,47 € |
| ANTONIO TIRADO NEVADO | VILLANUEVA DE CÓRDOBA, 27 | 428,61 € |
| RAFAEL CANO GÓMEZ | VVA DE CÓRDOBA,41 | 1.107,67 € |
| TOTAL | | 20.571,87 € |

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- DEJAR EN RESERVA las siguientes solicitudes por falta de disponibilidad presupuestaria y conforme al orden de prioridades establecido en la base número 10 de la convocatoria, así:

| NOMBRE | DIRECCIÓN DE LA FACHADA |
|--|-----------------------------------|
| JOAQUÍN RODRIGUEZ GÓMEZ | SAN GREGORIO, 18 |
| MAGDALENA CARRILLO TIRADO | SIMÓN OBEJO, 18 |
| ANTONIO GÓNZALEZ GÓNZALEZ | EDUARDO RUÍZ DOBLAS, 29-B |
| ANTONIO JOSÉ MORENO RUBIO | REAL, 87 |
| MANUELA CONDE CALERO | EMPEDRADA, 15 |
| MARÍA CARRILLO REGALÓN | EDUARDO RUÍZ DOBLAS, 54 |
| ANA SÁNCHEZ REGALÓN | TORRECAMPO,21 |
| ANTONIA RUBIO CARRILLO | REAL,52 |
| JOSÉ ROMERO CARRILLO | SAN GREGORIO, VIRREY M, CONTRERAS |
| MARÍA JOSÉ MORENO MORENO | CERRO, 24 |
| M ^ª JOSÉ GARRIDO MOYA | VVA DE CÓRDOBA, 32 |
| LUÍS ANTONIO JUAREZ PALOMO | TORRECAMPO, 34 |
| M ^ª ÁNGELES BERNARDA PASTOR DÍAZ | OLIVO, 4 |
| RAFAEL COBOS ALCALDE | OLIVO, 36 |
| ANTONIO ROMERO TIRADO | VVA DE CÓRDOBA, 21 |
| RAFAELA PETRA ÁLAMO MEDINA | ANDALUCÍA, 5 |
| SANTIAGA GÓNZALEZ CARRILLO | EMPEDRADA, 18 |
| MANUELA RUÍZ GÓMEZ | VVA DECÓRDOBA, |
| ISABEL DÍAZ SICILIA | REAL,16 |
| ALFONSO ROMERO MENA | SAN FERNANDO-POZOBLANCO |
| MANUEL RUIZ MOLINA | EMPEDRADA, 23 |
| M ^ª DEL PILAR CARRILLO ESCRIBANO | CONCEJO, 16 |
| JUAN JIMENEZ MÁRQUEZ | CASTILLO, 27 |
| JUAN NEVADO MERINO | TORRECAMPO, SN |
| FRANCISCO CARRILLO REGALÓN | ALFONSO XII, 5 |
| M ^ª DEL CARMEN DE LA FUENTE SERRANO | DOS DE MAYO, 43 |
| JESÚS CARLOS LEMOS GONZALEZ | OLIVO, 50 |
| FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO REDONDO | REAL, 60 |
| PILAR ALCUDIA CARRILLO | REAL, 25 |
| ANTONIA GÓMEZ NEVADO | MENEDEZ PELAYO, 15 |
| MANUELA RUIZ RUIZ | EMPEDRADA,11 |
| PEDRO ARROYO MORENO | DOS DE MAYO, 18 |
| MARTA RUIZ ORELLANA | MIGUEL RUÍZ, 22 |
| NATIVIDAD CONDE SICILIA | RINCONCILLO, 23 |

Tercero.- Excluir las siguientes solicitadas por las razones que se exponen, así:

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

| NOMBRE | DIRECCIÓN FACHADA | MOTIVO |
|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| ANTONIO ESCRIBANO HERRUZO | DOÑA ELVIRA, 20 | BENEFICIARIO 2020 |
| ANTONIO RUIZ CANO | ANDALUCIA, 15 | BENEFICIARIO 2020 |
| ROSA M ^º RUIZ CANO | ANDALUCIA, 15 | BENEFICIARIO 2020 |
| INDALECIO ALCUDIA NEVADO | FRANCISCO BOTELLO, 12 | BENEFICIARIO 2020 |
| MARIA RUIZ FENÁNDEZ | CERVANTES, 3 | BENEFICIARIO 2020 |
| SANTIAGA ROMERO CARRILLO | RINCONCILLO, 2 | FACHADA ACORDE AL PGOU |
| JOSÉ MORENO GÓMEZ | SANTA MARÍA, 13 | FACHADA ACORDE AL PGOU |
| TRINIDAD TIRADO CANO | OLIVO | FACHADA ACORDE AL PGOU |
| MANUELA PASTOR GÓMEZ | REAL, 47-D | FACHADA ACORDE AL PGOU |
| MANUEL MANOSALBAS MEDINA | CERRO, 19 | FACHADA ACORDE AL PGOU |
| JUAN JIMENEZ CARRILLO | MIGUEL RUIZ, 13 | FACHADA ACORDE AL PGOU |
| M ^º BELÉN MERINO MORENO | EXPLORADOR FDEX CONTRERAS, 15 | NO SUBVENCIONABLE CANALÓN * |

*LOS CANALONES EN MAL ESTADO NO SON SUBVENCIONABLES, SÓLO SON SUBVENCIONABLES LOS CANALONES VOLANTES (DESDE EL CANALÓN AL SUELO)

Cuarto.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a las persona adjudicatarias, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer, adjuntando copia del informe técnico.

Quinto.- PUBLICAR en el Tablón de anuncios y web municipal la relación completa de adjudicatarios, reservas y excluidos para conocimiento y efectos.

Sexto.- REQUERIR a las personas adjudicatarias para que, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, presenten aceptación de la subvención concedida y certificados de estar al corriente con la AEAT, Junta de Andalucía y Seguridad Social.

4º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).-

Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 24 de Septiembre de 2021, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de NOVENTA Y DOS MIL CIEN EUROS CON CINCO CENTIMOS (92.100,05€) con números de registro 2021007655 a 2021008088.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación, una vez abierto el correspondiente turno, interviene el **Sr. De la Fuente Serrano** quien da cuenta de la solicitud presentada por Pedro Tébar García, natural de Villanueva de Córdoba, interesando la colaboración municipal en la compra de ejemplares de su novela "La Isla del Gavilán". El Sr. De la Fuente Serrano considera la posibilidad de adquirir entre 15 o 20 libros del autor, que irían destinados en su mayor parte al Club de Lectura de Pedroche, coincidiendo con la reanudación de su actividad, dejando un remanente para el Ayuntamiento.

A continuación, lo hace también sobre la solicitud presentada por el vecino de esta localidad Ángel Romero Misas, en representación de la Asociación Deportiva "Juan Ignacio Romero Misas", en orden a la utilización del pabellón polideportivo para la práctica del baloncesto los sábados por la tarde. Estima que al tener esta utilización del edificio un carácter de continuidad, debería formalizarse un convenio o acuerdo entre ambas entidades que regule dicha actividad deportiva. Igualmente, manifiesta, que el uso de las instalaciones municipales lleva consigo una serie de gastos de los que están exentas las asociaciones sin ánimo de lucro, por lo que sería conveniente requerir al interesado que justifique si la expresada Asociación está o no activa.

Finalmente, el **Sr. Presidente** informa de la petición realizada por la Hermandad de la Virgen del Rosario de utilizar el pabellón polideportivo para realizar su convite tradicional. Se produce un ligero debate sobre lo aconsejable de efectuar este tipo de reuniones en instalaciones municipales en tiempo de pandemia y, en todo caso, sobre los distintos edificios que se podrían ceder teniendo en cuenta el deterioro que suele sufrir el suelo del pabellón en estos casos. Se barajan varias posibilidades, acordándose finalmente como lugares más idóneos el edificio de la ermita de Santa Lucía o las aulas que están frente al gimnasio (antiguas escuelas).

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

D605 2C5E 4603 5267 BAD3



D6052C5E46035267BAD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 7/10/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 7/10/2021